

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DEL 2025**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 15 DE **ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. DANIEL ACOSTA GERVACIO; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. ELENA ÁVILA ANZURES; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 12 HORAS CON 09 MINUTOS DE ESTE MIÉRCOLES 15 DE ENERO DEL AÑO 2025, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS Y CADA UNO DE USTEDES. Y EN ATENCIÓN A SU INSTRUCCIÓN SE PROCEDE AL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EN SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTE LA ASISTENCIA DE 14 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO, CONTINUEMOS CON LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA QUE TENEMOS PARA ESTA SESIÓN.” -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, LA CUAL ES LA SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2025, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO QUE TRASCURRE; DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG630/2023, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2025, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO QUE TRASCURRE, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG467/2019, INE/CG1366/2021, INE/CG1111/2022 Y RESOLUCIÓN TEEM/PES/68/2021-1, E INE/CG734/2022, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTIVAMENTE. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2025, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO QUE TRASCURRE; DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG635/2023, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. 6.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2025, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO QUE TRASCURRE, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG818/2016 E INE/CG636/2023, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. ES LA PROPUESTA.” LA CONSEJERA

PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SOBRE EL TEMA EN PARTICULAR, SE INSCRIBE EL DE LA VOZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE SECRETARIO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. CON LA VENIA DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA Y PODER INCLUIR LOS SIGUIENTES 4 PUNTOS AL ORDEN DEL DÍA, LOS CUALES SERÍAN LOS SIGUIENTES: COMO PUNTO NÚMERO 7.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/008/2024, ORDENADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/553/2024, APROBADO EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN CONTRA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS; POR LA PROBABLE “OMISIÓN DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CUESTIONARIOS CURRICULAR Y DE IDENTIDAD DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”. PUNTO 8.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/013/2024, ORDENADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/586/2024, EN CONTRA DEL OTORRA PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS; POR LA PROBABLE “CONTRAVENCIÓN A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. COMO PUNTO 9, SERÍA LA: LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. COMO PUNTO 10, SERÍA LA: LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE

DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 84 Y 85 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. Y SE RECORRERÍA COMO PUNTO 11 LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ADELANTE POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES DE NUEVA CUENTA A TODAS Y TODOS. NADA MÁS SUGERIR QUE ESTE PUNTO QUE REFIERE EL SECRETARIO EJECUTIVO, QUE NOS SUGIERE PODER AÑADIR, QUE LE CORRESPONDERÍA EL NÚMERO 10, PROPONERLES QUE SEA EL NÚMERO DOS, PARA QUE PRIMERO SE CREE ESTA COMISIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL Y ESTO IMPLICARÍA RECORRER LOS DEMÁS PUNTOS. EN EL PUNTO NÚMERO DOS QUEDARÍA LA CREACIÓN DE LA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EN LA LÓGICA, EN EL SIGUIENTE PUNTO, YA VENDRÍA NUESTRA CONFORMACIÓN, PERO UN ACUERDO DE INTEGRACIÓN Y VIGENCIA QUE CONSIDERARA YA TODAS LAS COMISIONES CREADAS HASTA EL MOMENTO. ESA SERÍA MI PROPUESTA. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y BUENO, SI ME PERMITEN EN EL USO DE LA VOZ, EN LO QUE SERÍA EL ANTERIOR PUNTO NÚMERO OCHO, QUE PASARÍA A SER PUNTO NÚMERO NUEVE, EN DONDE SE APRUEBA EL PROYECTO DE... EMANADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN CONTRA DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, SI SE PUDIERA PONER DESDE EL ENCABEZADO “EN CONTRA DEL OTRORA PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS”. BIEN, SI NO HAY MÁS COMENTARIOS CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO... CONSEJERA ELIZABETH ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL. COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE TAMBIÉN ESTAMOS SUBIENDO Y DADO A LAS MODIFICACIONES QUE ACABA DE PROPONER LA CONSEJERA MAYTE DEL CAMBIO DE ORDEN, ESTAMOS PROPONIENDO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, UN ACUERDO RESPECTO A LA CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN. SIN EMBARGO, LO CORRECTO ES, DEBERÍA SER “CREACIÓN DE LA COMISIÓN Y YA CONTINUAR INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LA MISMA” ¿NO? ENTONCES HACER LA MODIFICACIÓN, PORQUE NO ES CONFORMACIÓN, ES CREACIÓN TAMBIÉN. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y DE NO HABER MÁS COMENTARIOS, AHORA SÍ CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE EL SECRETARIO EJECUTIVO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR

GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE POR CUANTO A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 20 MINUTOS, DE ESTE DÍA 15 DE ENERO DE 2025, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL DE LA VOZ, MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, MISMAS QUE HIZO PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, LAS REALIZADAS PROPIAMENTE POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, ASÍ COMO PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”.-----

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 84 Y 85 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2025, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE; DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG630/2023, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2025, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG467/2019, INE/CG1366/2021, INE/CG111/2022 Y RESOLUCIÓN TEEM/PES/68/2021-1, E

INE/CG734/2022, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTIVAMENTE.-----

6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2025, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO QUE TRASCURRE; DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG635/2023, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.-----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2025, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO QUE TRASCURRE, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG818/2016 E INE/CG636/2023, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.-----
8. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/008/2024, ORDENADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/553/2024, APROBADO EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN CONTRA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS; POR LA PROBABLE “OMISIÓN DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CUESTIONARIOS CURRICULAR Y DE IDENTIDAD DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”.--
9. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/013/2024, ORDENADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/586/2024, EN CONTRA DEL OTORRA PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS; POR LA PROBABLE “CONTRAVENCIÓN A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS

POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.-----

10. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL NOMBRADO ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 2 AL 10 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 21 MINUTOS DEL PRESENTE DÍA 15 DE ENERO DE 2025. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO DOS DEL NUEVO ORDEN DEL DÍA”.- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL DOS, CONSISTENTE EN LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 84 Y 85 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN EL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE APRUEBA QUE LA UNIDAD TÉCNICA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE REALICE**

LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES, ASÍ COMO A LA VOCALÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. QUINTO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2025. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMER RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS. Y PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN LA PARTE DE ANTECEDENTES SE SUGIERE AGREGAR LA RESPUESTA DE LA CONSULTA FORMULADA POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL, IDENTIFICADA MEDIANTE OFICIO INE/STCVOP/106/2019, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019, SIGNADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INE, EN LA CUAL SE HACE REFERENCIA AL SIMILAR INE/UTF/DRN/2002/2019, REMITIDO POR EL ENCARGADO DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INE. SI TAMBIÉN SE SUGIERE AGREGAR LA DECLARATORIA DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES LOCAL 2023/2024, ASÍ COMO LA CONCLUSIÓN DE ESTE MISMO PROCESO, EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. Y DE IGUAL MANERA, AGREGAR COMO ANTECEDENTE EL ACUERDO 672/2024, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL CUAL SE APROBÓ EL ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA ARACELY PADILLA MONTERO, COMO DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO. Y EN EL APARTADO DE CONSIDERANDOS, TAMBIÉN SE SUGIERE, A MANERA DE FUNDAMENTACIÓN, AGREGAR LOS ARTÍCULOS 9 Y 35, FRACCIÓN TERCERA DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EL CUAL ESTABLECE EL DERECHO A ASOCIACIÓN. EN LA PÁGINA 5, SE SUGIERE CAMBIAR LA FRACCIÓN 10, POR LA 11, RELATIVA A LA CREACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES Y TEMPORALES. Y EN LA PÁGINA 11, SE SUGIERE AGREGAR LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN 10 Y 81, FRACCIÓN 3, ASÍ COMO ELIMINAR EL ARTÍCULO 71, TODA VEZ QUE NO GUARDA RELACIÓN CON EL PRESENTE ACUERDO. EN LAS FRACCIONES 10 Y 15, ASÍ COMO EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, SE SUGIERE SE AGREGUE LA PALABRA “EJECUTIVA”, AL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO. Y EN LA PÁGINA 7, FRACCIÓN 12, SE SUGIERE VERIFICAR LA REDACCIÓN, TODA VEZ QUE PARECE QUE SE DUPLICA LA COMISIÓN

EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ DESDE HACE UN MOMENTO, EL REPRESENTANTE DEL PRI, DANIEL ACOSTA GERVACIO. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PERDÓN, CORRIJO, ES SEGUNDA RONDA Y EL CONSEJERO PEDRO TAMBIÉN ESTÁ APUNTADO. CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. COMENTAR Y SUGERIR PRECISAMENTE UN CONSIDERANDO, A TRAVÉS DEL CUAL SE DÉ CUENTA DE LO SEÑALADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL ACUERDO INE/CG93/2014, A TRAVÉS DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INE DETERMINÓ LAS NORMAS DE TRANSICIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, REFIRIENDO EN LA PARTE QUE INTERESA LO SIGUIENTE: “12. TODA VEZ QUE LOS ARTÍCULOS 44, NUMERAL 1, INCISO J), 192 NUMERAL 5, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULO 7, NUMERAL 1, INCISO D), 11, NUMERAL 1), 21, NUMERAL 4 Y 78, NUMERAL 2, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, ESTABLECEN COMO ATRIBUCIÓN RESERVADA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ÚNICAMENTE LO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y DE LOS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR FEDERAL Y LOCAL, ASÍ COMO ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, SE ENTENDERÁ QUE LA FISCALIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, AGRUPACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES A NIVEL LOCAL Y ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, CORRESPONDEN A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104, NUMERAL 1, INCISO R) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES”. ESTE ARGUMENTO OBTIENE EL OBJETO POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, DADO QUE EFECTIVAMENTE ESTA ATRIBUCIÓN COMPETE A ESTE OPLE, EN EL CASO EN PARTICULAR DE LA CREACIÓN DE ESTOS, DE ESTOS PARTIDOS POLÍTICOS O DE LAS ASOCIACIONES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY AMABLE. NUEVAMENTE SALUDO CORDIALMENTE A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, YA SEA PRESENCIAL O VIRTUAL. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, SE SUGIERE ORDENAR DE MANERA CRONOLÓGICA EL ANTECEDENTE NÚMERO UNO. TAMBIÉN SE PONE A CONSIDERACIÓN, AGREGAR EN LA PARTE DE LOS ANTECEDENTES, LA TOMA DE PROTESTA DE

LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES DEL IMPEPAC, DESIGNADOS POR EL INE, A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS INE/CG293/2020 E INE/CG374/2021. EN EL ANTECEDENTE 8, REFIEREN LOS ACUERDOS IMPEPAC/CEE/005/2029, SIENDO LO CORRECTO EL IMPEPAC/CEE/005/2019. EN LA PARTE DE CONSIDERANDOS, EL CONSIDERANDO TERCERO, REFIEREN AL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN DÉCIMO OCTAVA DEL CÓDIGO ELECTORAL. SE SOLICITA SUPRIMIR ESTA FRACCIÓN Y EN SU LUGAR CITAR LA FRACCIÓN VIGÉSIMA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AHORA SÍ, ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. BUENO, YO EN CONSONANCIA CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH, EN EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITARÍA QUE EN EL PROEMIO DE ESTE ACUERDO, SE COLOCARA LA PALABRA “CREACIÓN, CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES”. Y DE LA MISMA MANERA, PUES QUE ESO SE VIERA PROYECTADO A LO LARGO DE TODO EL ACUERDO, EN EL PIE DE PÁGINA. ES CUANTO DE MI PARTE. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO ASENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 31 MINUTOS, DE ESTE DÍA 15 DE ENERO DE 2025, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, RESPECTIVAMENTE. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/009/2025. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO TRES”-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL TRES, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE**

PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN EL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA RATIFICAR LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, QUE FUERON DETERMINADAS EN EL SIMILAR IMPEPAC/CEE/588/2024, A EXCEPCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE APRUEBA LA VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. CUARTO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES, ASÍ COMO A LA VOCALÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR. QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. Y SEXTO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN. ES CUANTO CONSEJERA PRSIDENTA, LA PROPUESTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. TAMBIÉN PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO DEL CONSEJO, LAS SIGUIENTES SUGERENCIAS: EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, AGREGAR LOS ACUERDOS IMPEPAC/CEE/435/2021, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/380/2024, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍAN... SE AMPLÍA EL OBJETO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. Y EN EL APARTADO DE CONSIDERANDOS, EN LA PÁGINA 9, SEGUNDO PÁRRAFO, SE SUGIERE LA SIGUIENTE REDACCIÓN: “EN ESE SENTIDO, ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, COMO MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y DELIBERACIÓN, PROCEDÍÓ A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, LA CUAL TIENE POR OBJETO REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO

OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN, Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. DE IGUAL FORMA, AGREGAR “EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN 10, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS”, EL CUAL CITA “CREAR LAS COMISIONES PERMANENTES Y TEMPORALES PARA EL PLENO DESARROLLO DE SUS ATRIBUCIONES”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIS OBSERVACIONES IBAN TENDENTES PRECISAMENTE A AGREGAR UN ANTECEDENTE, QUE ES EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2025, ES A TRAVÉS DEL CUAL HACE UNOS MINUTOS ACABAMOS DE APROBAR LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN, PERO PARA LAS... QUE LA CIUDADANÍA TENGA UN CONOCIMIENTO TOTAL DE LA INTEGRACIÓN ACTUAL DE LAS COMISIONES, SE SUGIERE SE AGREGUE AL PRESENTE ACUERDO. YA LO ACABA DE COMENTAR MI COMPAÑERA, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y ELLO TAMBIÉN TENDRÍA QUE VERSAR PRECISAMENTE EN EL CONSIDERANDO 16, QUE HACE MENCIÓN DE LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS Y TEMPORALES, EN DONDE SE TIENE QUE AGREGAR ESTA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, ELLO DADO QUE LO ACABAMOS DE APROBAR EN EL PUNTO ANTERIOR. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SIN EMBARGO, RETIRO MI OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE ERAN YA SIMILARES A LAS COMENTADAS. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE APRECIA EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. PONGO A SU CONSIDERACIÓN AHORA LO SIGUIENTE: NUEVAMENTE SE PONE A CONSIDERACIÓN ORDENAR DE MANERA CRONOLÓGICA EL ANTECEDENTE NÚMERO UNO. SE PONE A CONSIDERACIÓN TAMBIÉN, NUEVAMENTE, AGREGAR EN LOS ANTECEDENTES LAS PROTESTAS O LA TOMA DE PROTESTA DE LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES DEL INSTITUTO, DESIGNADOS POR EL INE, A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS INE/CG293/2020 E INE/CG374/2021. TAMBIÉN SE PONE A CONSIDERACIÓN, CREO QUE YA LO MENCIONARON, AGREGAR EN LOS ANTECEDENTES LOS ACUERDOS 435 DEL 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ LA CREACIÓN E

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN LAS PASADAS ELECCIONES, ESTO ES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. ASIMISMO, AGREGAR EL ACUERDO DE 380 DEL 2024, POR EL CUAL SE APROBÓ AMPLIAR EL OBJETO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, JUSTAMENTE DE LO... DE PUES DE LOS TÉRMINOS YA REFERIDOS, ESTO ES EN CUANTO A PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO. Y FINALMENTE, EN LA PARTE DE CONSIDERANDOS, EN EL CONSIDERANDO TERCERO, NUEVAMENTE REFIEREN EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN DÉCIMO OCTAVA DEL CÓDIGO ELECTORAL. SE SOLICITA SUPRIMIR ESTA FRACCIÓN Y EN SU LUGAR CITAR LA FRACCIÓN VIGÉSIMA. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA QUE EN LA PARTE DE CONSIDERANDOS, ALREDEDOR TAMBIÉN JUNTO CON EL SEGUNDO PÁRRAFO, EN EL CUAL HICE MENCIÓN DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGREGAR TAMBIÉN UN SEGUNDO PÁRRAFO, EN EL CUAL SE ESTABLEZCA EL POR..., EL QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL ESTÁ CREANDO ESTA SEGUNDA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PERO ÉSTA ES PARA LA CREACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y CON LA MISMA FUNDAMENTACIÓN PRÁCTICAMENTE DEL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN 10. PARA QUE VAYAN JUNTOS LA JUSTIFICACIÓN DE ESTAS DOS COMISIONES TEMPORALES. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ES CUANTO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ES SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO DEL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 40 MINUTOS, DE ESTE DÍA 15 ENERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/010/2025. ES CUANTO”. LA**

CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CUATRO”.

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, CORRESPONDE AL NUMERAL CUATRO, CONSISTENTE EN LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2025, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE; DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG630/2023, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES LÍQUIDAS PRECISADAS, CON CARGO A LAS PRERROGATIVAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE RECIBIRÁ POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, RESPECTO A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG630/2023, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS UNO, DOS Y TRES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DE LAS CANTIDADES QUE RECIBIRÁN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE MANERA PORMENORIZADA, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN TÉRMINOS DEL ANEXOS UNO, DOS Y TRES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE SANCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA. QUINTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE ENTERE AL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS CANTIDADES LÍQUIDAS DESCONTADAS AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, UNA VEZ CUMPLIMENTADO LA TOTALIDAD DEL COBRO DE LA SANCIÓN IMPUESTA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE INFORME POR OFICIO LA PRESENTE

DETERMINACIÓN, A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, TODAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SÉPTIMO. SE ORDENA NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, 354 Y 355 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. Y OCTAVO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA HACER LA PRESENTACIÓN DE ESTOS ACUERDOS, DEL NUMERAL 4 AL NUMERAL 7, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS CALENDARIOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MORENA Y NUEVA ALIANZA MORELOS. ESTOS ACUERDOS SON PRECISAMENTE EN NUESTRA FUNCIÓN DE ENTES EJECUTORES DE LAS MULTAS QUE IMPONE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN. EN EL CASO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TIENE QUE VER CON EL ACUERDO INE/CG630/2023. EN EL CASO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A LAS RESOLUCIONES INE/CG467/2021, INE/CG1366/2021, INE/CG111/2022 Y EL INE/CG734/2023 Y EL TEEM/PES/68/2021-1, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. EN RELACIÓN CON EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN INE/CG635/2023. Y EN EL CASO DE NUEVA ALIANZA MORELOS, DE LAS RESOLUCIÓN INE/CG818/2026, PERDÓN, 2016 E INE/CG636/2023. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y USTED CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. EN LA FOJA 7, EN EL

NUMERAL 14, HABLAMOS DE UN OFICIO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. NADA MÁS SUGIERO QUE LA REDACCIÓN SEA MÁS PRECISA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: “MEDIANTE EL OFICIO IMPEPAC/DEOYPP/JABV/2363 DEL 2024, DE 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, SIGNADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, REMITE... REMITIÓ PERDÓN, LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y EL LISTADO DE LAS SANCIONES PENDIENTES DE EJECUCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADO”, Y CONTINUAR CON EL TEXTO QUE YA DE POR SÍ ESTÁ PLASMADO. Y EN LA FOJA 15, NUMERAL 22, DECIMOS “CÁLCULOS ACTUALIZADOS DE LAS MULTAS PARA APLICAR AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE”, SIN EMBARGO, LO CORRECTO ES “DICIEMBRE DEL AÑO 2024”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y BUENO, YO HAGO USO DE LA VOZ, NADA MÁS PARA COMENTAR QUE VOY CON EL ACUERDO, SIN EMBARGO, ESTARÉ EMITIENDO UN VOTO CONCURRENTE, YA QUE EL ÚLTIMO OFICIO DEL CUAL SE ESTÁ HACIENDO REFERENCIA PARA PODER HACER LOS CÁLCULOS DE LAS SANCIONES Y LOS REMANENTES, ES DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024. SÍ, ADELANTE CONSEJERA ROSARIO”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA PRECISAR, EL OFICIO QUE MANDÓ LA DIRECCIÓN, SI ES AL QUE SE REFIERE, DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, FUE CON FECHA DE ENERO DE 2025, CON LA ACTUALIZACIÓN PRECISAMENTE DE LAS SANCIONES, NADA MÁS. A LO MEJOR VIENE ALGÚN ANTECEDENTE DE LAS SANCIONES ANTERIORES DE QUE SE APLICARON EN DICIEMBRE. NO SÉ A CUÁL SE REFIERE. NADA MÁS ES COMO ACLARACIÓN. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, GRACIAS. SÍ, EL TEMA ES QUE SE HACE REFERENCIA A LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2024. BIEN, BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR. CON VOTO CONCURRENTE”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 49 MINUTOS, DE ESTE DÍA 15 DE ENERO DE 2025, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ AL RESPECTO. Y DANDO CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES EMITIDOS FAVORABLES POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/011/2025. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CINCO”.----- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ

CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2025, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO QUE TRASCURRE, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG467/2019, INE/CG1366/2021, INE/CG111/2022 Y RESOLUCIÓN TEEM/PES/68/2021-1, E INE/CG734/2022, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTIVAMENTE.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES LÍQUIDAS PRECISADAS, CON CARGO A LAS PRERROGATIVAS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUE RECIBIRÁ POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, RESPECTO DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES INE/CG467/2019, INE/CG1366/2021, INE/CG111/2022 E INE/CG734/2022, EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN TEEM/PES/68/2021-1, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO, DOS Y TRES QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DE LAS CANTIDADES QUE RECIBIRÁN EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE MANERA PORMENORIZADA DURANTE EL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO, DOS Y TRES QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE SANCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA, UNA VEZ QUE SEA APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE ENTERE AL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS CANTIDADES LÍQUIDAS DESCONTADAS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, UNA VEZ CUMPLIMENTADO EL COBRO DE LA TOTALIDAD DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO, UNA VEZ QUE SEA APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE NOTIFIQUE POR OFICIO LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A LA

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, TODAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, UNA VEZ QUE SEA APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. SÉPTIMO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE NOTIFIQUE POR OFICIO LA PRESENTE DETERMINACIÓN, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR TEEM/PES/68/2021-1. OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, 354 Y 355 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, UNA VEZ QUE SEA APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. NOVENO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, UNA VEZ QUE SEA APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESA PRIMERA RONDA INSCRIBEEL CONSEJERO P ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY AMABLE. MIREN, PONGO SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: EN LA PARTE DE CONSIDERANDOS, SE SUGIERE EN EL CONSIDERANDO TRIGÉSIMO CUARTO, MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO SEÑALADO EN LA PÁGINA 38, ANTES JUSTAMENTE DE LOS PUNTOS DE ACUERDO. DICE LO SIGUIENTE: “ASIMISMO, VALE LA PENA PRECISAR QUE SI BIEN LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL SERÁ DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024, AL COBRO DE LAS SANCIONES, SE EXTENDERÁ POR EL NÚMERO DE MESES QUE SEA NECESARIO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS RESPECTIVAS”. SE SUGIERE QUE DIGA LO SIGUIENTE, DE SER PROCEDENTE Y QUE SE SOMETA REVISIÓN LA REDACCIÓN QUE SE PROPONE Y ADECUAR EL MES Y AÑO, SERÍA LA SIGUIENTE: “NO OBSTANTE TODO LO ANTERIOR, ES DABLE PRECISARSE QUE ESTE ÓRGANO COMICIAL ADVIERTE QUE SI BIEN LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL SERÁ DEL MES DE ENERO DE 2025, EL COBRO DE LAS SANCIONES SE EXTENDERÁ POR EL NÚMERO DE MESES QUE SEA NECESARIO PARA EL COBRO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”.

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y USTED CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE SUGERIR AGREGAR COMO ANTECEDENTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241 DEL 2023, DEL 30 DE AGOSTO DEL 2023, QUE ES EL RELATIVO AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE TODO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, ASÍ COMO EN ESE MISMO ANTECEDENTE, TAL VEZ REFERIR SUS ADECUACIONES. Y TAMBIÉN, AGREGAR EL ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2023, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS. PERDÓN 2025”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y BUENO, YO EN USO DE LA VOZ, YO PONGO A SU CONSIDERACIÓN, QUE A PARTIR DE EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO HASTA EL NOVENO, SE ELIMINE LA ÚLTIMA, LA ÚLTIMA PARTE DE CADA UNO DE LOS PÁRRAFOS, EN DONDE DICE “UNA VEZ QUE SEA APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL”, YA QUE DA LA IMPRESIÓN DE QUE SIGUE SIENDO LA VERSIÓN DE CONSEJO... DE COMISIÓN. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 5 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 57 MINUTOS, DE ESTE DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, MISMAS QUE SOLICITO REPLICARSE DEL PRESENTE PUNTO 4 AL PUNTO NÚMERO 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/012/2025. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ABR... Y PASEMOS POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO SEIS”.....  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE AL NUMERAL SEIS, CONSISTENTE EN LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

**PARA EL EJERCICIO 2025, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO QUE TRASCURRE; DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG635/2023, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES LÍQUIDAS PRECISADAS, CON CARGO A LAS PRERROGATIVAS DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, QUE RECIBIRÁ POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, RESPECTO DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG635/2023, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO, MISMO QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL, DE LAS CANTIDADES QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DE MANERA PORMENORIZADA, DURANTE EL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO, MISMO QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE SANCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE ENTERE AL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS CANTIDADES LIQUIDAS DESCONTADAS AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, UNA VEZ CUMPLIMENTADO LA TOTALIDAD DEL COBRO DE LA SANCIÓN IMPUESTA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE NOTIFIQUE POR OFICIO LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, TODAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SÉPTIMO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, 354 Y 355 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO,**

ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. YO NADA MÁS PONGO A SU CONSIDERACIÓN QUE A LO LARGO DE EL PROYECTO, SE HACE REFERENCIA A UN ANEXO ÚNICO. DE HECHO ESTÁ EN LOS PUNTOS DE ACUERDO. SIN EMBARGO, AL PRESENTE PROYECTO LE ACOMPAÑAN TRES ANEXOS. ENTONCES BUENO, LO PONDRÍA SU CONSIDERACIÓN, NADA MÁS PARA QUE DIGA “LOS ANEXOS”. ES CUANTO DE MI PARTE. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **POR CUANTO AL PROYECTO DE CUENTA ENLISTADO EN EL NUMERAL 6 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 1 MINUTO, DE ESTE DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, RESPECTIVAMENTE.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/013/2025. ES CUANTO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SIETE”.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL SIETE, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2025, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG818/2016 E INE/CG636/2023, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL*

MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES LÍQUIDAS PRECISADAS, CON CARGO A LAS PRERROGATIVAS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, QUE RECIBIRÁ POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, RESPECTO DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN TÉRMINOS ANEXOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DE LAS CANTIDADES QUE RECIBIRÁN EL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, DE MANERA PORMENORIZADA DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN TÉRMINOS ANEXOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE SANCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA, UNA VEZ QUE SEA APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE ENTERE AL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS CANTIDADES LÍQUIDAS DESCONTADAS AL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, UNA VEZ CUMPLIMENTADO EL COBRO DE LA TOTALIDAD DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO, UNA VEZ QUE SEA APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, PARA QUE ENTERE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, VÍA LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS, LAS CANTIDADES DESCONTADAS AL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, UNA VEZ CUMPLIMENTADO EL COBRO DE LA TOTALIDAD DE LOS REMANENTES DETERMINADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SÉPTIMO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE NOTIFIQUE POR OFICIO LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, TODAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, 354 Y 355 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. NOVENO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TIENE ALGÚN

COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY GENTIL. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: EN LA PARTE DE LOS CONSIDERANDOS, EN EL CUADRAGÉSIMO, SE SUGIERE ESCRIBIR CORRECTAMENTE LA FECHA QUE AHÍ SE ASIENTA, DADO QUE ES CONFUSO Y DICE “EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 12018, CUANDO LO CORRECTO PUES EL AÑO DEBE DE SER 2018. ENTONCES CORREGIR. EN EL CONSIDERANDO CUADRAGÉSIMO PRIMERO, MENCIONAR QUE SE TRATA DEL AÑO 2023, DADO QUE SE HACE REFERENCIA A UN OFICIO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, EL 227 Y ÉSTE DEBE DE SER ENTONCES DEL 2023, DADO QUE DICE “22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO”. ENTONCES CORREGIR EN DONDE DICE “CURSO”. Y DE IGUAL FORMA, EN EL CONSIDERANDO CUADRAGÉSIMO CUARTO, MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO SEÑALADO EN LA PÁGINA 51, ÉSTA ES UNA SUGERENCIA SIMILAR A UN PUNTO ANTERIOR, DICE LO SIGUIENTE: “ASIMISMO, VALE LA PENA PRECISAR QUE SI BIEN LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL SERÁ DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024 AL COBRO DE LA SANCIÓN... AL COBRO DE LAS SANCIONES, SE EXTENDERÁ POR EL NÚMERO DE MESES QUE SEA NECESARIO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS RESPECTIVAS”. ESTO ES LO QUE DICE. SE SUGIERE QUE DIGA LO SIGUIENTE: “NO OBSTANTE TODO LO ANTERIOR, ES DABLE PRECISARSE QUE ESTE ÓRGANO COMICIAL ADVIERTE QUE SI BIEN LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL SERÁ DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2025, EL COBRO DE LAS SANCIONES SE EXTENDERÁ POR EL NÚMERO DE MESES QUE SEA NECESARIO, PARA EL COBRO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE. SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SALUDAR A MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS. ÚNICAMENTE COMENTAR QUE EN EL APARTADO MARCADO CON NÚMERO ROMANO NÚMERO 41, DICE, SE SEÑALA 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDO REFERENCIA A UN OFICIO, ENTIENDO YO QUE DEL AÑO 2023. SE SUGIERE REVISAR Y EN TODO CASO COLOCAR EL AÑO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, REVISANDO LOS ANEXOS QUE SE PRESENTAN, SUMADOS AL ACUERDO EN COMENTO, ÚNICAMENTE PEDIR QUE SE REVISEN LAS CANTIDADES Y SUMATORIAS DEL ANEXO 2, EL CUAL HABLA DE LAS SANCIONES PARA UNA MEJOR LECTURA DEL MISMO, TODA VEZ QUE EN LA SUMATORIA DE LAS MISMAS HAY UNA DISCREPANCIA EN LAS CIFRAS, POR FAVOR. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA,

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. YO NADA MÁS PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN, COMO EN EL CASO DEL PUNTO ANTERIOR, SI SE PUDIERA RETIRAR LA PARTE DONDE DICE “UNA VEZ PRESENTADO ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL”. POR MI ES CUANTO. PRINCIPALMENTE EN LOS PUNTOS DE ACUERDO. POR MI ES CUANTO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 9 MINUTOS, DE ESTE DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, MISMAS QUE FUERON REPLICADAS DESDE EL PUNTO ANTERIOR. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/014/2025. ES LA CUENTA, GRACIAS**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 8, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/008/2024, ORDENADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/553/2024, APROBADO EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN CONTRA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS; POR LA PROBABLE “OMISIÓN DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CUESTIONARIOS CURRICULAR Y DE IDENTIDAD DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL APARTADO DE CONSIDERANDOS. SEGUNDO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN EN TÉRMINOS DEL APARTADO DE CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE IMPONE COMO SANCIÓN UNA AMONESTACIÓN*

PÚBLICA AL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA RESOLUCIÓN, MISMA QUE SERÁ EJECUTADA UNA VEZ QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ADQUIERA DEFINITIVIDAD Y FIRMEZA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLICITE LA RESOLUCIÓN EN EL PERÍODO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, UNA VEZ QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ADQUIERA DEFINITIVIDAD Y FIRMEZA, ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS FÍSICOS DEL INSTITUTO CITADO. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE PROYECTO DE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES YO NADA MÁS COMENTAR QUE ESTE ACUERDO QUE ESTAMOS PRESENTANDO, GUARDA RELACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE VIENE PLANTEADO, CON LOS ANTERIORES YA PRESENTADOS TANTO EN COMISIÓN DE QUEJAS, COMO EN EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN DONDE AQUÍ EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS, PUES INCURRIÓ PRECISAMENTE EN LA INFRACCIÓN DE PRESENTAR ALGUNOS CUESTIONARIOS CURRICULARES Y OTROS DE IDENTIDAD, EN EL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES. EFECTIVAMENTE, ÚNICAMENTE NO PUBLICÓ DOS CUESTIONARIOS CURRICULARES Y CINCO DE IDENTIDAD. SIN EMBARGO, LA COMISIÓN Y BUENO, EN ANTERIORES OCASIONES EL PLENO, LA MAYORÍA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, HA COMPARTIDO LA IDEA Y EL PLANTEAMIENTO JURÍDICO CON RESPECTO A DE QUE ESTAMOS SANCIONANDO PRÁCTICAMENTE LA OMISIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO, DE PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS. SI BIEN ES CIERTO, EN ALGUNA MEDIDA SE PUEDE HACER ALUSIÓN A QUE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PRESENTARON UN NÚMERO MAYOR DE CUESTIONARIOS, PUES LO QUE SE ESTÁ PRECISAMENTE EN ESTE PROYECTO PLANTEANDO, ES LA OMISIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO DE PRESENTARLOS, NO ASÍ UNA PROPORCIONALIDAD DE DICHA SANCIÓN, ADEMÁS QUE ACTUALMENTE EN EL PROYECTO ESTAMOS PROPONIENDO ÚNICAMENTE UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, LA CUAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, ES LA SANCIÓN MÍNIMA A LA CUAL PUEDEN SER... LA CUAL PUEDE SER APLICADA POR ESTE INSTITUTO, EN TÉRMINOS DE LO YA REFERIDO, CUANDO SE INCUMPLIÓ CON ESTE TEMA DEL EL SISTEMA CONÓCELES. UNAS OBSERVACIONES NADA MÁS VOY A COMENTAR: EN LA PÁGINA 21, PREVIO AL ANTECEDENTE 36, AHÍ SE SUGIERE ADICIONAR UN ANTECEDENTE, PARA PRECISAR LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ LA COALICIÓN SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS, EN EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/553/2024, PARA EFECTOS DE CERTEZA. Y EN LA MISMA PÁGINA 21, ANTECEDENTE 33, PERDÓN 36, SE PROPONE AJUSTAR LA REDACCIÓN, PARA MODIFICAR LA PALABRA “ESPECIAL” POR “ORDINARIO”,

TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO QUE SE ORDENÓ INICIAR ES UN ORDINARIO SANCIONADOR. Y EN LA PÁGINA 80, ÚLTIMO PÁRRAFO, SE SUGIERE ADICIONAR QUE EL CITADO ACUERDO QUE IMPONE SANCIONAR AL INSTITUTO POLÍTICO CON UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO MORELOS, A FIN DE QUE RESULTE ACORDE CON LO ORDENADO EN EL RESOLUTIVO CUARTO DE ESTE ACUERDO. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. SÓLO PARA MANIFESTAR, COMO LO HE VENIDO HACIENDO CON CASOS ANTERIORES, EN DONDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SANCIONADOS HAN ALCANZADO ALTOS PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO, MÁS DEL 95% DE CUMPLIMIENTO. MANIFESTAR QUE ME GUSTARÍA APARTARME DEL PRESENTE ACUERDO, YA QUE SI BIEN ES CIERTO SE DETECTÓ UN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE CAPTURAR LOS CUESTIONARIOS DE IDENTIDAD DE CINCO CANDIDATURAS A REGIDURÍAS DE DISTINTOS MUNICIPIOS, LO CIERTO ES QUE ESTO SÓLO REPRESENTA UN 98.49% DEL TOTAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CANDIDATURAS DE ESE PARTIDO. EN ESE SENTIDO, SI BIEN ES CIERTO, COMO LO REFIERE LA CONSEJERA MARTÍNEZ, LA MÍNIMA, LA SANCIÓN MÍNIMA QUE LA NORMATIVA ESTABLECE ES UNA AMONESTACIÓN. CONSIDERO QUE AÚN SIENDO LA MÍNIMA, DESDE MI PUNTO DE VISTA Y PARTICULARMENTE DESDE MI PUNTO DE VISTA, ESTA... EN EL CASO CONCRETO ES EXCESIVA, PORQUE SE TRATA DE UNA AMONESTACIÓN QUE VA A TENER EFECTOS DE PUBLICIDAD, PARA SEÑALAR ABIERTAMENTE QUE EL PARTIDO NUEVA ALIANZA INCUMPLIÓ CON EL REGISTRO DE CINCO CUESTIONARIOS, DE UN TOTAL DE 331 QUE DEBÍA REGISTRAR, DE UN TOTAL DE 331 CANDIDATURAS QUE REGISTRÓ EL PARTIDO. EN ESE SENTIDO, ME SEPARARÍA DEL PROYECTO DE ACUERDO, NO SIN DEJAR DE RECONOCER QUE EN EFECTO LA SANCIÓN MÍNIMA ES LA AMONESTACIÓN PÚBLICA. SIN EMBARGO, YO CONSIDERO QUE EN EL CASO CONCRETO DE UN EJERCICIO DE PROPORCIONALIDAD Y NECESIDAD DE LA SANCIÓN, PODÍA HABERSE DECRETADO UN APERCIBIMIENTO O EN SU CASO UN EXHORTO O UNA INVITACIÓN AL PARTIDO, PARA QUE EN SUBSECUENTES EJERCICIOS SE AJUSTARA A LA NORMATIVA ELECTORAL, PARTICULARMENTE TENIENDO COMO PUNTO DE PARTIDA QUE ÉSTE FUE EL PRIMER PROCESO ELECTORAL EN EL QUE SE IMPLEMENTÓ EL SISTEMA DE CONÓCELES, CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES. Y PUES DESDE MI PUNTO DE VISTA SE... DESDE MI PUNTO DE VISTA CONSIDERO QUE LOS LA MEDIDA IMPUESTA VIENE A SER EXCESIVA. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. EN LA PARTE DE ANTECEDENTES SE SOLICITA

AGREGAR UN ANTECEDENTE EN DONDE SE REFIERE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/249/2023, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECIÓ LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES. EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO ESTÁ MAL ESCRITA LA PALABRA “METODOLOGÍA”. EN TODO CASO CORREGIR. Y SI NO ESTÁ ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS DE ACUERDO, SE SUGIERE AGREGAR UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE DIGA “NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS”. SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBIR EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO MONTESSORO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. SOLAMENTE SE ME PASÓ ANUNCIAR LA EMISIÓN DE UN VOTO PARTICULAR PRESIDENTA. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA, A LAS 13 HORAS CON 19 MINUTOS DE ESTE DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE, DANDO CUENTA DEL VOTO EN CONTRA PARTICULAR POR PARTE DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/015/2025. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA”-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL NUEVE, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/013/2024, ORDENADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/586/2024, EN CONTRA DEL OTRORA PARTIDO REDES SOCIALES**

**PROGRESISTAS MORELOS, POR LA PROBABLE “CONTRAVENCIÓN A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/013/2024, POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE. SEGUNDO. SE DECLARA EXISTENTE LA INFRACCIÓN ATRIBUIDA AL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, DE LA CIUDADANA KARLA MARÍA CRISTINA ALDAMA TABOADA Y DE LA CIUDADANA SCARLET JAHAZEEL GRESS HERRERA, PRESIDENTA PROVISIONAL Y COORDINADORA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL IMPONE AL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LA CIUDADANA KARLA MARÍA CRISTINA ALDAMA TABOADA Y LA CIUDADANA SCARLET JAHAZEEL GRESS HERRERA, PRESIDENTA PROVISIONAL Y COORDINADORA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, MISMA QUE SERÁ EJECUTADA UNA VEZ QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ADQUIERA DEFINITIVIDAD Y FIRMEZA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLICITE LA RESOLUCIÓN EN EL PERÍODO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, UNA VEZ QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ADQUIERA DEFINITIVIDAD Y FIRMEZA, ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS FÍSICOS DEL INSTITUTO CITADO. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA NOTIFIQUÉ EL PRESENTE ACUERDO A LAS PARTES, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, ASÍ COMO LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO NADA MÁS COMENTAR ALGUNAS OBSERVACIONES RESPECTO AL PROYECTO DE CUENTA: COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE EN ESTE CASO SE ESTÁ SANCIONANDO COMO AMONESTACIÓN... AMONESTACIÓN PÚBLICA AL PARTIDO... AL ENTONCES PARTIDO REDES SOCIALES... REDES SOCIALES PROGRESISTAS DE MORELOS.

Y COMENTAR QUE EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, SE SUGIERE CITAR QUE EL 10 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EL PLENO DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, APROBÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/006/2025, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS, EN VIRTUD DE HABER... NO HABER OBTENIDO AL MENOS EL 3% DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL EN LA ELECCIÓN ORDINARIA 2023-2024, CELEBRADA DEL 2 DE JUNIO DEL AÑO PASADO. EN LA PÁGINA 110, PREVIO AL CONSIDERANDO DÉCIMO, AHÍ SE SUGIERE CITAR QUE PARA EFECTOS DE ROBUSTECER LA RESOLUCIÓN DEL ANÁLISIS, SE PUEDA ADICIONAR EL ARGUMENTO SIGUIENTE: “FINALMENTE SE PRECISA QUE SI BIEN... SI BIEN EL PARTIDO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS, SE DECLARÓ LA PÉRDIDA DE SU REGISTRO Y A TRAVÉS DE ESTA DETERMINACIÓN SE LE IMPONE COMO SANCIÓN MÍNIMA, LA AMONESTACIÓN PÚBLICA, TANTO AL ENTE POLÍTICO COMO A SU PRESIDENTA PROVISIONAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y LA COORDINADORA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS, DICHA MEDIDA NO RESULTA CONTRARIA, PUES EL OBJETO ES QUE SE CUMPLA A CABALIDAD CON LA NORMATIVA ATINENTE Y A SU ÓRGANO DE DIRECCIÓN SUBSISTE HASTA... Y SU ÓRGANO DE DIRECCIÓN SUBSISTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. SIRVIENDO DE APOYO LO ANTERIOR, LAS TESIS DE JURISPRUDENCIAS QUE ES LA 18/2012, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR, QUE REFIERE “PÉRDIDA DE REGISTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO, LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN PARA DIRIGENTES Y CANDIDATOS, SUBSISTEN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN Y LA TESIS SANCIONES... LAS SANCIONES LAS IMPUESTAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE INFORMES ANUALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEBEN LIQUIDARSE, CON INDEPENDENCIA DE LA PÉRDIDA DE REGISTRO”. POR OTRA PARTE, DERIVADO DE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS, SE SUGIERE MODIFICAR LA PARTE CONSIDERATIVA RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DE LA INFRACCIÓN Y LA SANCIÓN QUE SE LE PRETENDE IMPONER, YA QUE EL PRESENTE CASO SE ADVIERTE QUE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE SOBRESEIMIENTO, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN 2 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, QUE REFIERE “PROCEDE EL SOBRESEIMIENTO DE LA QUEJA, CUANDO EL DENUNCIADO SEA UN PARTIDO POLÍTICO, CON POSTERIORIDAD A LA ADMISIÓN DE LA QUEJA, CUANDO HUBIESE PERDIDO SU REGISTRO ESTATAL COMO PARTIDO POLÍTICO”. DERIVADO DE ELLO, EN EL APARTADO RESPECTIVO SE DEBERÁ DE REALIZAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE QUE SE RESUELVA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CAUSAL DE SOBRESEIMIENTO. HOY ÚNICAMENTE POR CUANTO AL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS DE MORELOS Y DADO DE LAS JURISPRUDENCIAS MENCIONADAS CON ANTELACIÓN, PUES SUBSISTE POR CUANTO A ESTAS PERSONAS QUE SON VINCULADAS Y SUGIERO SE AGREGUE EL PUNTO RESOLUTIVO RESPECTIVO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES SÍ, COMO LO SEÑALA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EN EL CASO CONCRETO LO QUE TENEMOS ES UN PROYECTO DE ACUERDO QUE PROPONE SANCIONAR AL PARTIDO EN VÍAS DE DISOLUCIÓN O DE LIQUIDACIÓN,

DENOMINADO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS. ESENCIALMENTE PORQUE DESDE QUE ENTRÓ EN EL ESTADO DE PREVENCIÓN, TENÍA LA OBLIGACIÓN DE ACOTAR LA REALIZACIÓN DE CIERTOS GASTOS, A FINES MUY PARTICULARES PREVISTOS EN LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DE ESTE INSTITUTO Y LO QUE HIZO EL PARTIDO FUE REALIZAR EL PAGO DE PROVEEDORES EN PERÍODO DE PREVENCIÓN, A TRES DIVERSOS PROVEEDORES, POR UNA CANTIDAD TOTAL DE 234 MIL 200 PESOS. EN ESE SENTIDO, SIN DUDA LA PROPUESTA ES ACORDE A DERECHO, PUES AL ENCONTRARSE ACTUALIZADA LA INFRACCIÓN, SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO Y LA INFRACCIÓN, Y POR ENDE SE IMPONE UNA SANCIÓN, CONSISTENTE SEGÚN LA INDIVIDUALIZACIÓN... SEGÚN LA INDIVIDUALIZACIÓN QUE SE HACE EN EL ACUERDO, CONSISTENTE EN UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA. SIN EMBARGO, DESDE MI PUNTO DE VISTA, ESTA SANCIÓN VIENE UN POCO TARDE, PORQUE EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS PERDIÓ SU REGISTRO EL VIERNES PASADO, POR DECLARATORIA DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. EN ESE SENTIDO, DEBO RECALCAR, YA LO DECÍA HACE UNOS MOMENTOS LA CONSEJERA, EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL, EMITIDO POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 56, QUE LA QUEJA, SE REFIERE DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, DICE “PROCEDE EL SOBRESEIMIENTO DE LA QUEJA, CUANDO EN SU FRACCIÓN SEGUNDA, EL DENUNCIADO SEA UN PARTIDO POLÍTICO QUE CON POSTERIORIDAD A LA ADMISIÓN DE LA QUEJA, AQUÍ LA QUEJA YA SE ADMITIÓ, HUBIESE PERDIDO SU REGISTRO ESTATAL COMO PARTIDO POLÍTICO, REPITO, HUBIESE PERDIDO SU REGISTRO ESTATAL COMO PARTIDO POLÍTICO, O BIEN, SU ACREDITACIÓN DE VIGENCIA DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ANTE EL IMPEPAC. EN ESE SENTIDO, DESDE MI PUNTO DE VISTA SE ACTUALIZA UNA CAUSA DE SOBRESEIMIENTO, QUE DEBERÍA LLEVAR A LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, INICIADO EN CONTRA DE ESTE PARTIDO. DEBO MENCIONAR QUE COMO LO REFIEREN LOS ANTECEDENTES DEL ACUERDO, ESTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, SE INICIÓ DERIVADO DEL APERCIBIMIENTO QUE EN EL ACUERDO 378 DE 2024, ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL HIZO A ESE PARTIDO, AL PARTIDO, NO A LAS DIRIGENCIAS, NI A UNA PERSONA EN PARTICULAR, LO HIZO AL PARTIDO Y SE LE APERCIBIÓ CON CASO... PARA QUE EN CASO DE QUE EL PARTIDO FUERA OMISO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y OBRERO PATRONALES, QUE AÚN ESTÁN VIGENTES PARA EL MISMO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR QUE SEA PROCEDENTE”. EN ESE SENTIDO, AL DECLARARSE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN QUE TENÍA EL PARTIDO, DE MESURAR LOS GASTOS EN SU ETAPA DE PREVENCIÓN, ES QUE EN EL ACUERDO 586 DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DE 2024, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR AL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS. ESTE ACUERDO DATA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ES DECIR, TENEMOS ALGÚN TIEMPO YA CON ÉL, NATURALMENTE LLEVÓ SU SUSTANCIACIÓN, LA INSTRUMENTACIÓN EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE, Y AHORA TENEMOS SOBRE LA MESA, UN ACUERDO EN EL QUE SE PROPONE LA AMONESTACIÓN PÚBLICA, NO SÓLO DEL PARTIDO, SINO DE LAS PERSONAS QUE TENÍAN, DIGAMOS, EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL PARTIDO. ¿POR QUÉ DECÍA YO AL INICIO DE MI INTERVENCIÓN, QUE VINO TARDE LA... ESTA... ESTE ACUERDO? Y ME HAGO CARGO QUE ESTE ACUERDO EMANÓ DE LA COMISIÓN DE QUEJAS LA SEMANA PASADA Y NATURALMENTE EN LA SEMANA

PASADA EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS AÚN NO PERDÍA SU REGISTRO. SIN EMBARGO, SUBE HASTA ESTE MOMENTO A CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, UNA VEZ QUE YA EL PARTIDO JURÍDICAMENTE YA NO EXISTE, DICE EL... LOS LINEAMIENTOS, EN... APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE NECESARIO, DICE EL ARTÍCULO 20 Y EL ARTÍCULO 21, "AL PARTIDO POLÍTICO QUE PIERDA SU REGISTRO, LE SERÁ CANCELADO EL MISMO Y PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE POR DERECHO LE CORRESPONDÍA RECIBIR". "ARTÍCULO 21. LA CANCELACIÓN O PÉRDIDA DEL REGISTRO, EXTINGUIRÁ LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTIDO POLÍTICO", Y ME HAGO CARGO DE LO QUE DICE A CONTINUACIÓN, "SIN EMBARGO, QUIENES HAYAN SIDO SUS DIRIGENTES, CANDIDATOS, ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FISCALES, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS Y DE LIQUIDACIÓN DE SU PATRIMONIO". AHORITA EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, JURÍDICAMENTE YA NO EXISTE, POR ESO ES QUE YO NO PUEDO ACOMPAÑAR ESTE PROYECTO DE ACUERDO, PORQUE EN ESTRICTO SENTIDO SE ESTÁ AMONESTANDO DE MANERA PÚBLICA, A UN PARTIDO QUE YA NO EXISTE. EN SU MOMENTO TAMBIÉN HUBO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES INSTAURADOS EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CUANDO ÉSTE DEJÓ DE TENER SU REGISTRO COMO TAL, NATURALMENTE LOS PROCEDIMIENTOS SE DILUYERON, O SEA, YA NO HABÍA MATERIA. ES COMO EN DERECHO CIVIL, CUANDO USTEDES DEBEN SABER, QUE LA MUERTE ES UNA DE LAS CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, EN ALGUNOS CASOS, NO EN TODOS, DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS, EN ESTE CASO EL PARTIDO, ES COMO SI ESTUVIESE SIGUIENDO UNA CAUSA PENAL EN CONTRA DE UNA PERSONA DETERMINADA Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA PERSONA FALLECIERA, PERDIERA LA VIDA. EN ESE SENTIDO. EL JUEZ NATURALMENTE O LA JUEZA, NATURALMENTE TENDRÍAN QUE SOBRESEER EL PROCEDIMIENTO, PORQUE NO PODRÍA CONDENARSE POR MÁS RESPONSABLE QUE SEA EL, O HAYA SIDO EL FINADO O LA FINADA, NO PODRÍA SANCIONÁRSELE DE MANERA ALGUNA. EN ESE SENTIDO, AUNQUE COMPARTO EN SU TOTALIDAD LAS CONSIDERACIONES DEL ACUERDO, NO PUEDO ACOMPAÑARLO, PORQUE DESDE MI PUNTO DE VISTA ESTÁ EXTEMPORÁNEO, POR DECIRLO DE ALGUNA MANERA. SI ESTA DETERMINACIÓN LA HUBIÉSEMOS EMITIDO PREVIO AL VIERNES DE LA SEMANA PASADA, CON TODO GUSTO SE PODRÍA CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE SANCIÓN EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS. NATURALMENTE LA FALTA EMANA EN EL PROCED... EN EL PROCESO DE PREVENCIÓN EN EL QUE EL PARTIDO SE ENCUENTRA Y YO SÉ QUE PODRÍA ARGUMENTARSE QUE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO AÚN NO ESTÁ FIRME, QUE NO HA ADQUIRIDO FIRMEZA, NO LO SÉ, QUIERO PENSAR QUE AÚN ESTÁ TRANSCURRIENDO EL PLAZO PARA LA IMPUGNACIÓN DEL ACUERDO EMITIDO EL VIERNES PASADO. SIN EMBARGO, NO PODRÍA SEGUIRSE... YO NO ACOMPAÑARÍA ESA LÓGICA, PORQUE ESTO IMPLICARÍA QUE EL PARTIDO SERÍA SUSCEPTIBLE DE SER SANCIONADO, AMONESTADO, MULTADO, TANTAS VECES COMO FUERAN NECESARIO, HASTA EN TANTO NO SE DECLARARA LA PÉRDIDA DEL REGISTRO O MEJOR DICHO, HASTA EN TANTO NO ADQUIRIERA FIRMEZA LA PÉRDIDA DEL REGISTRO, LO CUAL DESDE MI PUNTO DE VISTA, SERÍA UN SIN SENTIDO. POR ENDE, ME PERMITIRÍA EXPRESAR MI VOTO EN CONTRA Y DE NO HABER O DE HABER MAYORÍA POR ACOMPAÑAR ESTE ACUERDO, EMITIRÍA UN VOTO EN

CONTRA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. PERDÓN, NO LA VI CONSEJERA. ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ?”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CLARO QUE SÍ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, NADA MÁS PARA QUE NO SE QUEDE EN EL AIRE EL PLANTEAMIENTO QUE ESTÁ REALIZANDO LA PROPIA COMISIÓN DE QUEJAS. EN PRIMERA INSTANCIA, YO NO COMPARTIRÍA... COMPARTIRÍA EL TEMA QUE REFIERE, CON TODO RESPETO, MI COMPAÑERO CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, POR CUANTO VAMOS TARDE. ESA PALABRA A MÍ ME PARECE QUE NO ESTARÍAMOS CUMPLIENDO CON LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN, BUENO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL, POR EL CONTRARIO, TENEMOS TODAVÍA PRECISAMENTE LOS PLAZOS RESPECTIVOS, ATENDIENDO A LOS MISMOS, AL TURNO REALIZADO POR EL PROPIO SECRETARIO EJECUTIVO PARA LA COMISIÓN DE QUEJAS Y LOS QUE OBEDECEN PRECISAMENTE PARA EL TURNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. ES DECIR, NO VAMOS TARDE EN EL PRESENTE ASUNTO. Y COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE ESTE, ESTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO SANCIONADOR, SE PLANTEÓ EFECTIVAMENTE NO NADA MÁS EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO, SINO DENTRO DE LAS DOS FIGURAS QUE SUBSISTEN DEL PARTIDO POLÍTICO, QUE EFECTIVAMENTE SE LES NOTIFICÓ EL ACUERDO DE REFERENCIA. Y DENTRO DE MIS OBSERVACIONES ESTOY PONIENDO A CONSIDERACIÓN, QUE DERIVADO DE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO, SE SOBRESEA POR CUANTO AL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS DE MORELOS, PERO QUE SUBSISTA POR CUANTO A LAS DOS OTRAS CARGOS QUE SON PRECISAMENTE LA CIUDADANA KARLA MARÍA CRISTINA ALDAMA TABOADA Y LA CIUDADANA SCARLET JAHAZEEL GRESS HERRERA, PRESIDENTA PROVISIONAL Y COORDINADORA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, DE DICHO PARTIDO. DADO QUE EFECTIVAMENTE ESTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR OBEDECE A OBLIGACIONES QUE SE INCUMPLIERON POR EL PARTIDO POLÍTICO, EN EL PROCESO DE INTERVENCIÓN AL CUAL ESTUVO SOMETIDO TODAVÍA EL AÑO PASADO, MÁXIME QUE ESTAS FIGURAS SUBSISTEN, PUES SON LAS QUE SE DEBEN DE CONTINUAR COMO PERSONAS POSIBLEMENTE SANCIONADAS. Y SI BIEN ES CIERTO, EN OTRAS OCASIONES, COMO EN EL CASO DEL PRD NACIONAL Y DADO LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, INCLUSO LA COMISIÓN DE QUEJAS, APROBÓ EL SOBRESEIMIENTO DE DICHO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y ESPECIALES SANCIONADORES, PUES ESTÁBAMOS ANTE UNA FIGURA DISTINTA TOTALMENTE, PORQUE ERA UN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON REGISTRO LOCAL, A LO CUAL EFECTIVAMENTE NOSOTROS YA NO NOS ENCONTRÁBAMOS EN ESA PARTE DE LIQUIDACIÓN, QUE EFECTIVAMENTE, INCLUSO NOSOTROS NO LA LLEVAMOS, LE CORRESPONDE PRÁCTICAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. Y EN ESTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, COMO LO REFERÍ, SE INICIÓ POR CUANTO AL PARTIDO POLÍTICO Y POR CUANTO A LAS DOS CIUDADANAS QUE ACABO DE HACER REFERENCIA, INSISTO, MÁXIME QUE

FUERON LAS CIUDADANAS CITADAS LAS QUE INCUMPLIERON CON LA NORMATIVA DE FISCALIZACIÓN. POR TANTO, A JUICIO DE LA DE LA VOZ Y EN SU MOMENTO DADO A JUICIO DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, QUIEN EFECTIVAMENTE ACOMPAÑÓ EL PROYECTO EN LA COMISIÓN, NO SE DA ESTE SUPUESTO DE SOBRESEIMIENTO, DADO QUE SUBSISTE LAS RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE ESTAS DOS CIUDADANAS. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ¿QUIERE RESPONDER CONSEJERO ADRIÁN?”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “POR FAVOR. ¿YA? RESPONDER, POR EJEMPLO, CON RESPECTO A LO QUE... A LA EXPRESIÓN DE VAMOS TARDE, NATURALMENTE NO... NUNCA MENCIONARÍA QUE ESTÁ MAL INSTRUIDO EL PROCEDIMIENTO, DESDE LUEGO NO, SOY INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS. CUANDO DIGO VAMOS TARDE, ME REFIERO A QUE LA DETERMINACIÓN DE AMONESTAR EN ESTE MOMENTO, AL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, YA NO PUEDE TENER CABIDA JURÍDICAMENTE HABLANDO, PARA NO DECIR VAMOS TARDE, JURÍDICAMENTE HABLANDO YA NO PUEDE SANCIONARSE A UN PARTIDO QUE, INSISTO, JURÍDICAMENTE HABLANDO YA NO EXISTE O AL MENOS ESTÁ EN VÍAS DE LIQUIDACIÓN O DE DISOLUCIÓN. NATURALMENTE, LA IRREGULARIDAD SOBREVINO DENTRO DEL PERÍODO DE PREVENCIÓN DEL PARTIDO Y DENTRO DE ESTE PERÍODO, ES QUE DEBIÓ TENER LUGAR LA AMONESTACIÓN, SI ES QUE SE QUERÍA O DABA LUGAR A AMONESTAR AL PARTIDO. Y EN CUANTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS DIRIGENTES DEL PARTIDO, YO NO INTERPRETO LA PORCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA, NI DEL REGLAMENTO, EN EL SENTIDO DE QUE ESTAS PERSONAS DIRIGENTES, CANDIDATAS, ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES, DEBERÁN, CUANDO DICE DEBERÁN CUMPLIR LAS OBLIGACIONES FISCALES, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS Y DE LIQUIDACIÓN DE SU PATRIMONIO, DEBE ENTENDERSE, DESDE MI PUNTO DE VISTA, DESDE MI PARTICULAR VISIÓN, DEBE ENTENDERSE DE QUE A PESAR DE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO, ESTAS PERSONAS CONTINÚAN EN... ESTANDO OBLIGADAS PARA RENDIR INFORMACIÓN E INCLUSO PROPORCIONAR A LAS PERSONAS INTERVENTORAS, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, PARA EFECTOS DE PODER LLEVAR A CABO YA FINALMENTE LA LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO. EN ESE SENTIDO, LAS RESPONSABILIDADES DE LA... PERMÍTAME. ADELANTE. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO QUISIERA SUMAR AL PRESENTE PROYECTO, TODA VEZ QUE ME ENCUENTRO DE CONFORMIDAD CON ÉL, CON EXCEPCIÓN DE LA PARTE EN DONDE EN LOS PUNTOS DE ACUERDO SE INDICA QUE LA AMONESTACIÓN VA PARA EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS. JUSTO COINCIDIENDO CON LO QUE... EN PARTE ENTIENDO QUE TAMBIÉN COINCIDEN EL CONSEJERO MONTESSORO Y LA CONSEJERA ELIZABETH, EN QUE HAY SOBRE SOBRESIMIENTO POR CUANTO AL PARTIDO. SIN EMBARGO, EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO Y EN EL TERCERO, AL MENOS LA DE LA VOZ CONSIDERA QUE EXISTE LA... SE ACREDITA LA INFRACCIÓN Y POR CONSECUENCIA SE GENERA LA AMONESTACIÓN PÚBLICA. AHÍ SE SALVA RESPECTO DE AMBAS CIUDADANAS

QUE CONTINÚAN SIENDO DIRIGENTES. Y QUISIERA QUE SE PUDIERA AGREGAR EN EL PROYECTO DE ACUERDO, EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, QUE EN EL NUMERAL DOS SEÑALA LO SIGUIENTE: “LA CANCELACIÓN O PÉRDIDA DEL REGISTRO, EXTINGUIRÁ LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTIDO POLÍTICO, PERO QUIENES HAYAN SIDO SUS DIRIGENTES Y CANDIDATOS, DEBERÁN CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN ESTABLECE ESTA LEY, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS Y DE LIQUIDACIÓN DE SU PATRIMONIO. EN ESE SENTIDO, EN NUESTROS LINEAMIENTOS DE FISCALIZACIÓN TENEMOS UN ARTÍCULO SIMILAR QUE PEDIRÍA TAMBIÉN QUE SE INCORPORARA EN EL PROYECTO DE ACUERDO, QUE ES EL 21, ASIMISMO EL ARTÍCULO 53 Y EL ARTÍCULO 55. ESTOS TRES ARTÍCULOS REFIEREN LA RESPONSABILIDAD QUE CONTINÚAN TENIENDO LAS DIRIGENTES O LOS DIRIGENTES DE PARTIDO POLÍTICO, CON INDEPENDENCIA DEL TEMA DE LA DECLARACIÓN DE PÉRDIDA DE REGISTRO Y QUE INCLUSO ESCAPARÍA DEL TEMA DE NECESITAR LA FIRMEZA Y DEFINITIVIDAD DE LOS ACTOS. ADEMÁS YA COMENTÓ LA CONSEJERA ELIZABETH UNA JURISPRUDENCIA, CUYO RUBRO PUES TAMBIÉN SEÑALA QUE LAS... “PÉRDIDA DE REGISTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO. LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN PARA DIRIGENTES Y CANDIDATOS, SUBSISTEN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN”. EN ESE SENTIDO, AL MENOS PARA LA DE LA VOZ, ES CLARO QUE CON INDEPENDENCIA DE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO, AMBAS CIUDADANAS POR LOS CARGOS QUE OSTENTABAN, PUES CONTINUARÍAN CON ESTA RESPONSABILIDAD. NADA MÁS PARA PRECISAR, AL MENOS PARA LA DE LA VOZ, ES UNA HIPÓTESIS COMPLETAMENTE DISTINTA A LA DEL PRD, TODA VEZ QUE PARA COMENZAR LA DISTINCIÓN, CUANDO SE SOBRESEYERON TEMAS DE PRD, ERA CUESTIÓN DE LA PLATAFORMA CONÓCELES. ES POR ESO QUE SE SUGIRIÓ DE ESA MANERA. Y EN ESTE CASO ESTAMOS ADVIRTIENDO QUE LA INTERVENTORA NOS INFORMÓ UNA CUESTIÓN DE RESPONSABILIDAD, QUE PODRÍA INCLUSO CAUSAR UN DETRIMENTO EN EL PARTIDO POLÍTICO. ES COMPLETAMENTE DISTINTO Y POR ESO ES QUE YO ME ENCUENTRO DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA. ADEMÁS, NO PERDAMOS DE VISTA QUE EXISTEN DIVERSOS TIPOS DE RESPONSABILIDADES, YA EN MATERIA FISCAL, YA EN MATERIA INCLUSO DE OTROS ÁMBITOS, LAS AUTORIDADES COMPETENTES PUES SEÑALARÁ LO CONDUCENTE. SIN EMBARGO, EN MATERIA ADMINISTRATIVA-ELECTORAL, PUES ESTE INSTITUTO ESTÁ HACIENDO LO PROPIO. Y PUES ESAS SERÍAN MIS CONSIDERACIONES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA MANIFESTAR QUE YO ME ENCUENTRO DE CONFORMIDAD EN EL HECHO DE QUE CON EL PARTIDO POLÍTICO SE SOBRESEA, PERO TAMBIÉN COINCIDO EN QUE LOS REPRESENTANTES Y PRESIDENTES, Y RESPONSABLES DE FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SÍ DEBEN TENER RESPONSABILIDAD

EN ESTE CASO. INCLUSIVE COMENTAR QUE PUES AL USO DE LA VOZ, LA AMONESTACIÓN CREO QUE ES UNA SANCIÓN MÍNIMA, DIGO, YO TAMBIÉN... YO PENSARÍA, PORQUE EL RECURSO ES UN RECURSO PÚBLICO. SI BIEN LO TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ESTO VA TAMBIÉN EN DETRIMENTO AL ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS, PORQUE DADO ESTO, LOS PROVEEDORES SON LOS ÚLTIMOS EN EL LISTADO DE PRELACIÓN DE CRÉDITOS, POR ENCIMA... Y VAN POR ENCIMA DE TRABAJAR... BUENO, Y AHORITA SE GENERÓ UN PAGO QUE BRINCANDO EN ESTE CASO, EL DATO DE LOS PAR... DE LOS TRABAJADORES, DEL PAGO DE IMPUESTOS Y DE LAS SANCIONES QUE VAN A CIENCIA Y TECNOLOGÍA. ENTONCES, BUENO, TRANSITO. Y ME GUSTARÍA COMENTAR TAMBIÉN, QUE TAMBIÉN VA CON RELACIÓN A ESO, EL ASUNTO DE QUE... COMENTAR QUE LA RESPONSABILIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELLOS CONTINÚA. TAN ES ASÍ QUE EN LOS MISMOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AÚN CUANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS PIERDEN EL REGISTRO, COMO YA ES UN PROCESO GENERADO Y ES UN RECURSO EJERCIDO, EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN CONTINÚAN EN EL DICTAMEN Y SE SIGUEN EVALUANDO, AÚN CUANDO AVISAMOS QUE PIERDEN EL REGISTRO Y LOS ACUERDOS QUE EMITE EL INE POSTERIORMENTE, CON MATERIA DE FISCALIZACIÓN, EN CORRELACIÓN PRECISAMENTE A LOS ACTOS QUE REALIZARON PREVIAMENTE, LOS SANCIONA Y EN SU CASO, INCLUSIVE EN ALGUNOS CASOS ES AMONESTACIÓN Y EN ALGUNOS OTROS CASOS CREO QUE SON MULTAS. LA DEVOLUCIÓN DE REMANENTES TODAVÍA SE LES REQUIERE, EN CASO DE QUE EXISTAN A TRAVÉS DE LA LIQUIDACIÓN. ENTONCES NO ES DE QUE, DIGAMOS, DESAPAREZCA. POR ESO YO IRÍA CON EL PROYECTO DE ACUERDO. Y SEÑALAR ALGUNAS OBSERVACIONES EN CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE NOS PRESENTA. SE SUGIERE, SI ESTÁN DE ACUERDO, EN ELIMINAR LOS ANTECEDENTES 9, 10, 11 Y 24, DADO QUE NO GUARDAN RELACIÓN CON EL PRESENTE ACUERDO. AGREGAR EN EL ANTECEDENTE 33, SE REALICE LA PRECISIÓN DE LO RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/586/2024, QUE CREO QUE YA LO COMENTÓ EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, PERO POR SI ACASO ME PERDÍ AHÍ NO LO ESCUCHÉ CORRECTAMENTE, REFIERE AL INFORME PRESENTADO A LA CONTADORA MARÍA VICTORIA OBISPO, EN SU CARÁCTER DE INTERVENTORA. Y TAMBIÉN SE SUGIERE SE VERIFIQUE EN TODO EL ACUERDO, EL NOMBRE CORRECTO DE LOS LINEAMIENTOS, YA QUE SON LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL IMPEPAC. TAMBIÉN SE SUGIERE MODIFICAR EL AÑO DE LA EMISIÓN DE LAS DOCUMENTALES A QUE SE HACE REFERENCIA, DONDE DICE "DEL AÑO EN CURSO", EN LOS ANTECEDENTES 35 Y 36, DADO QUE CORRESPONDEN, CREO YO, AL EJERCICIO 2024, SE SUGIERE AGREGAR TAMBIÉN LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/006/2025, DE FECHA 10 DE ENERO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO REDES SOCIALES PROGRESISTAS DE MORELOS, EN VIRTUD DE NO HABERSE OBTENIDO POR LO MENOS EL 3% DE VOTACIÓN VÁLIDA. ESTO PARA SUSTENTAR EL POR QUÉ SE ESTÁ SOBRESEYENDO TAMBIÉN CON RESPECTO AL PARTIDO POLÍTICO. SERÍA CUANTO DE MI PARTE". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS

GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. DOS CUESTIONES NADA MÁS DE FORMA: EN EL CONSIDERANDO SEXTO, PÁGINA 43, NÚMEROS 2 Y 3, DICE “DEL REPENTE ASUNTO”. A MI ENTENDER DEBE DE SER “DEL PRESENTE ASUNTO”. EN EL MISMO CONSIDERANDO SEXTO, PÁGINA 51, SE REFIERE UNA FECHA QUE DICE 31 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. EN TODO CASO A MI ENTENDER DEBE DE SER 31 DE JULIO DEL AÑO 2024. SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIRÍAMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. BUENO, YO NADA MÁS PARA EXTERNAR QUE ME ENCUENTRO DE ACUERDO CON EL... CON LOS CAMBIOS QUE SUFRIRÍA EL PROYECTO DE ACUERDO ORIGINAL, A PARTIR DE QUE NO ES EL PARTIDO POLÍTICO, PARTIDO POLÍTICO QUIÉN RECIBIRÁ LA AMONESTACIÓN, SINO LAS PERSONAS QUE QUEDAN COMO RESPONSABLES EN ESTE LARGO PROCESO QUE TIENE QUE VER LA LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO, DEL PARTIDO POLÍTICO. Y BUENO, COMO YA SE HA REFERIDO POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO, ES QUE ESTA ACCIÓN PROBABLEMENTE AFECTE ALGUNA DE LAS ACCIONES QUE SE TIENEN QUE LLEVAR A CABO, EN... A LO LARGO DE ESTE AÑO, MISMAS QUE ESTÁN REFERIDAS EN LOS LINEAMIENTOS DE FISCALIZACIÓN MUY CLARAMENTE. Y BUENO, PUES YO CONSECUENTE CON MI OBSERVACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITARÍA QUE A LO LARGO DEL PROYECTO, CUANDO DEBA DE HACERSE MENCIÓN AL PARTIDO POLÍTICO, AL CUAL SE ESTÁ HACIENDO REFERENCIA, SE LE COLOQUE ANTE... ANTES DEL NOMBRE LA PALABRA OTRORA. ES CUANTO DE MI PARTE. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE... LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL NUEVE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **POR CUANTO AL PROYECTO DE MÉRITO MARCADO EN EL NUMERAL NUEVE DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA, SIENDO LAS 13 HORAS CON 50 MINUTOS, DE ESTE DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, RESPECTIVAMENTE, DANDO CUENTA DEL VOTO EN CONTRA PARTICULAR POR PARTE DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/016/2025. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA”.

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 10 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL DE LA VOZ. NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE SECRETARIO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y CON LA VENIA DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN RELACIÓN A DICHO PUNTO, SE DA CUENTA DE ESTE INFORME CUANTITATIVO, DE LA INSTRUCCIÓN DERIVADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN LA SESIÓN DE 9 DE ENERO 2025, EN DONDE SE DA CUENTA DE LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS DE FECHAS 20 DE NOVIEMBRE 19 Y 20 DE DICIEMBRE, TODAS DEL AÑO PASADO 2024, ASÍ COMO LOS INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL ELECTORAL, EN DONDE SE DA CUENTA EN ESTE INFORME, DE CUATRO EXPEDIENTES, LOS CONSISTENTES EN EL IMPEPAC/CEE/CEPQ/052/2024 Y SIMILARES 224, 074 Y 066, TODAS DEL AÑO 2024 D SE APRECIA LA PRESENTACIÓN DE LA QUEJA ASÍ COMO LOS DATOS DE LA AUDIENCIA, INFORME Y REMISIÓN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE APRECIA QUE NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y CONCLUIDAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 10 DE PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 10 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EN SUS**

**TÉRMINOS, SIN OBSERVACIONES, SIENDO LAS 13 HORAS CON 53 MINUTOS, DE ESTE DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 11 DEL ORDEN DEL DÍA".-----**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO AL NUMERAL 11 DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y PUES AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 13 HORAS CON 53 MINUTOS, DEL MIÉRCOLES 15 DE ENERO DEL AÑO 2025, SE CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. MUCHAS GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS Y QUE TENGAN EXCELENTE TARDE".-----  
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----**

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ**

**D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI  
PÉREZ**

**LOS CONSEJEROS ELECTORALES**

**MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS**

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS**

**C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ**

**M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO**

**ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ**

**LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
C. DANIEL ACOSTA GERVACIO**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO  
CIUDADANO  
C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DE MORENA  
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA  
ALIANZA MORELOS  
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS  
PROGRESA  
C. ELENA ÁVILA ANZURES**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS  
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

---

## **Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Enero de 2025**

---

**IMPEPAC/CEE/009/2025.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 84 Y 85 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 31 MINUTOS, DE ESTE DÍA 15 DE ENERO DE 2025, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, RESPECTIVAMENTE.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/009/2025.

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/01%20Ene/A-009-S-E-15-01-25.pdf>

**IMPEPAC/CEE/010/2025.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. **POR CUANTO DEL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 40 MINUTOS, DE ESTE DÍA 15 ENERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE.** MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/010/2025.

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/01%20Ene/A-010-S-E-15-01-25.pdf>

**IMPEPAC/CEE/011/2025.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2025, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE; DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG630/2023, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. **POR CUANTO AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 49 MINUTOS, DE ESTE DÍA 15 DE ENERO DE 2025, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ AL RESPECTO. Y DANDO CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES EMITIDOS FAVORABLES POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/011/2025.**

**CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/01%20Ene/A-011-S-E-15-01-25.pdf>

**IMPEPAC/CEE/012/2025.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2025, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG467/2019, INE/CG1366/2021, INE/CG111/2022 Y RESOLUCIÓN TEEM/PES/68/2021-1, E INE/CG734/2022, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTIVAMENTE. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 5 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 57 MINUTOS, DE ESTE DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, MISMAS QUE SOLICITO REPLICARSE DEL PRESENTE PUNTO 4 AL PUNTO NÚMERO 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/012/2025.**

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/01%20Ene/A-012-S-E-15-01-25.pdf>

**IMPEPAC/CEE/013/2025.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2025, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE; DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG635/2023, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. **POR CUANTO AL PROYECTO DE CUENTA ENLISTADO EN EL NUMERAL 6 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 1 MINUTO, DE ESTE DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, RESPECTIVAMENTE.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/013/2025.

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/01%20Ene/A-013-S-E-15-01-25.pdf>

**IMPEPAC/CEE/014/2025.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL CON DETALLE MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2025, QUE RECIBIRÁ EL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES INE/CG818/2016 E INE/CG636/2023, EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. **POR CUANTO AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 9 MINUTOS, DE ESTE DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, MISMAS QUE FUERON REPLICADAS DESDE EL PUNTO ANTERIOR.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/014/2025.

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/01%20Ene/A-014-S-E-15-01-25.pdf>

**IMPEPAC/CEE/015/2025.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/008/2024, ORDENADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/553/2024, APROBADO EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN CONTRA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS; POR LA PROBABLE “OMISIÓN DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CUESTIONARIOS CURRICULAR Y DE IDENTIDAD DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”. **POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA, A LAS 13 HORAS CON 19 MINUTOS DE ESTE DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE, DANDO CUENTA DEL VOTO EN CONTRA PARTICULAR POR PARTE DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/015/2025.**

**CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/01%20Ene/A-015-S-E-15-01-25.pdf>

**IMPEPAC/CEE/016/2025.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/013/2024, ORDENADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/586/2024, EN CONTRA DEL OTORRA PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS; POR LA PROBABLE “CONTRAVENCIÓN A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. **POR CUANTO AL PROYECTO DE MÉRITO MARCADO EN EL NUMERAL NUEVE DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA, SIENDO LAS 13 HORAS CON 50 MINUTOS, DE ESTE DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA**

*Anexos.*

*Sesión de fecha 21 de Enero 2025.*

*Extraordinaria.*

*Página 4 de 6*

**CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, RESPECTIVAMENTE, DANDO CUENTA DEL VOTO EN CONTRA PARTICULAR POR PARTE DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/016/2025.**

**CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/01%20Ene/A-016-S-E-15-01-25.pdf>

**INFORME.** INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 10 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EN SUS TÉRMINOS, SIN OBSERVACIONES, SIENDO LAS 13 HORAS CON 53 MINUTOS, DE ESTE DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.**

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Dicha normativa interna a la letra dispone:

(...)

**Artículo 71.** Concluida la audiencia, la Secretaría Ejecutiva deberá turnar dentro de las setenta y dos horas siguientes de forma inmediata el expediente completo, exponiendo en su caso, las medidas cautelares y demás diligencias que se hayan llevado a cabo, al Tribunal Electoral; **así como, un Informe circunstanciado, que se hará del conocimiento a la Comisión**, en la sesión ordinaria o extraordinaria subsecuente.

...

De los autos como del informe circunstanciado se enviará una copia al Consejo Estatal para su conocimiento.

(...)

Derivado de lo anterior, con fecha nueve de enero de dos mil veinticinco se informó a la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas la realización de las audiencias celebradas los días veinte de noviembre, diecinueve y veinte de diciembre, todos de dos mil veinticuatro, como de los informes circunstanciados y remisión de expedientes al órgano jurisdiccional electoral local<sup>1</sup>, colegiado que instruyó a la Secretaría Ejecutiva turnar dicho informe a conocimiento del máximo órgano de dirección del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, manteniendo la secrecía de los asuntos por cuanto a las partes y solo de manera cuantitativa, lo que es del tenor siguiente:

Núm.	Expediente	Presentación de la queja	Datos de audiencia, informe y remisión al TEEM
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/052/2024	22/02/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 20/noviembre/2024.</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 22/noviembre/2024.</li> </ul>
2	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/224/2024	29/05/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 19/diciembre/2024.</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 20/diciembre/2024.</li> </ul>
3	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/074/2024	20/03/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 19/diciembre/2024.</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 20/diciembre/2024.</li> </ul>
4	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/066/2024	03/03/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se celebró audiencia el 20/diciembre/2024.</li> <li>➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 23/diciembre/2024.</li> </ul>

<sup>1</sup> En adelante TEEM (Tribunal Electoral del Estado de Morelos).